

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL

Tabla de Contenido

1.	<i>Introducción</i>	3
2.	<i>Objetivo</i>	3
3.	<i>Alcance</i>	3
4.	<i>Criterios</i>	3
5.	<i>Metodología</i>	4
6.	<i>Desarrollo</i>	5
6.1.	Ejecución del Plan de Acción Integral	5
6.1.1.	Plan de Acción Institucional	6
6.1.2.	Plan Institucional de Archivos – PINAR	8
6.1.3.	Plan Anual de Adquisiciones	8
6.1.4.	Plan Anual de Vacantes	9
6.1.5.	Plan de Previsión de Recursos Humanos	9
6.1.6.	Plan Estratégico de Talento Humano	9
6.1.7.	Plan Institucional de Capacitaciones	9
6.1.8.	Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales	10
6.1.9.	Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	10
6.1.10.	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	11
6.1.11.	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	12
6.1.12.	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	13
6.2.	Riesgos y controles de gestión	13
6.3.	Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG	13
6.4.	Indicadores de seguimiento	14
6.5.	Información publicada en la página	14
6.6.	Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento	14
7.	<i>Conclusiones</i>	14
8.	<i>Recomendaciones</i>	15

Índice de Tablas

Tabla 1: Estructura plan de acción integral ANT 2025	5
Tabla 2: Distribución plan de acción 2025	6

Índice de Gráficas

Gráfica 1: Estado de las acciones PAI	7
Gráfica 2: Porcentaje de avance PINAR.....	8
Gráfica 3: Porcentaje avance PAA.....	8
Gráfica 4: Porcentaje de avance PIC.....	9
Gráfica 5: Porcentaje de avance Bienestar.....	10
Gráfica 6: Porcentaje de avance SST	11
Gráfica 7: Porcentaje de avance PETI	11
Gráfica 8: Porcentaje de avance Plan de Riesgos.....	12
Gráfica 9: Porcentaje de avance SPI	13

1. Introducción

La Oficina de Control Interno, en concordancia con el Plan Anual de Auditoría 2025, adelantó el seguimiento a las actividades contenidas en el Plan de Acción Institucional Integral y en los Planes Institucionales formulados por la Agencia Nacional de Tierras para la presente vigencia. Este ejercicio tiene como propósito evaluar el grado de cumplimiento alcanzado por las dependencias frente a lo planificado, con corte al 30 de junio de 2025.

El seguimiento al Plan de Acción Institucional Integral desarrollado por la Oficina de Control Interno constituye una práctica esencial para la Entidad, ya que permite monitorear de manera regular y objetiva el avance de las actividades y objetivos estratégicos, garantizando una retroalimentación oportuna a la Alta Dirección. Dicho ejercicio facilita identificar logros, brechas y riesgos asociados, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los fines misionales de la Agencia Nacional de Tierras.

2. Objetivo

Realizar el seguimiento detallado al progreso de las actividades definidas en el Plan de Acción Institucional Integral de la Agencia Nacional de Tierras para la vigencia 2025, con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales para que de esta manera se logre detectar oportunamente riesgos o brechas en su ejecución, a través de la revisión periódica de la información reportada por las dependencias en las herramientas institucionales de seguimiento y control.

3. Alcance.

El presente seguimiento comprende las actividades del Plan de Acción Integral. Incluye la revisión de los siguientes planes institucionales: Plan de Acción, Plan Institucional de Archivos – PINAR, Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI, y Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

El seguimiento se realizó sobre la información registrada en la herramienta SharePoint denominado “PAI 2025 - PEPA”, evaluando los avances de gestión y/o cumplimiento con base en los soportes cargados por las áreas responsables, con corte al 30 de junio de 2025.

4. Criterios

- Decreto 612 de 2018, “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte del Estado”.

- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, Artículo 74.
- Decreto 1499 de 2017, “Por el cual se actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG”.
- Lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para la formulación, integración y seguimiento de los planes de acción institucionales.
- Plan de Acción Institucional Integral 2025 de la Agencia Nacional de Tierras y sus anexos.

5. Metodología

La metodología para la elaboración de este “Informe de Seguimiento” inicia con

- (i) **Cumplimiento de la normatividad aplicable:** la verificación del cumplimiento normativo se realizó con base en la normativa dispuesta en el apartado de **Criterios**, considerando su aplicación en las medidas del desarrollo del plan de acción integral adoptadas por la Agencia Nacional de Tierras.
- (ii) **Ejecución del Plan de Acción Integral:** se evaluó la ejecución de las actividades incluidas en el plan de acción integral. Esta evaluación incluyó la determinación del porcentaje de avance con corte al 30 de junio del 2025 de todas las actividades de los planes objeto de revisión en el presente informe.
- (iii) **Controles definidos:** se evaluaron los controles establecidos por las áreas responsables en relación con el plan de acción con corte al 30 de junio del 2025. El análisis permitirá determinar la efectividad de los mecanismos de control implementados.
- (iv) **Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG:** se verificó la alineación de los procesos institucionales con las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En particular, se evaluó la dimensión de *Direccionamiento Estratégico*, enfocándose en la política de *Planeación Institucional*.
- (v) **Indicadores de desempeño:** se realizó un análisis y verificación a los indicadores de los procesos relacionados con la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción Integral, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso.
- (vi) **Riesgos de gestión asociados:** se realizó un análisis y verificación a los riesgos de los procesos relacionados con la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Acción Integral, a fin de establecer si estos permiten medir el desempeño del proceso de acuerdo con el objetivo propuesto.
- (vii) **Información publicada en la página:** se verificó la publicación de la información relacionada

con el Plan de Acción Institucional y los planes institucionales asociados en la página web de la Entidad, con el fin de constatar que se encuentre disponible. Este ejercicio busca dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- (viii) **Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento:** finalmente, se evaluó la eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento asociados al informe, con el propósito de identificar avances, detectar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión institucional. Este análisis permitirá no solo verificar el cumplimiento de las acciones correctivas, sino también promover la implementación de buenas prácticas que optimicen la eficiencia de la gestión frente a las metas propuestas en el Plan de Acción Integral.

Todo este proceso se realizó bajo el Sistema Integrado de Gestión de la ANT, con el fin de que los informes de Ley contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento del Control Interno.

6. Desarrollo

6.1. Ejecución del Plan de Acción Integral

El Plan de Acción Institucional de la Agencia Nacional de Tierras fue aprobado mediante el Acuerdo No. 455 del 31 de enero del 2025, este plan incluye, entre otros, los once planes conexos definidos en el Decreto 612 de 2018, con excepción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en atención a las disposiciones normativas vigentes. A continuación se presenta una distribución del plan de acción integral:

Tabla 1: Estructura plan de acción integral ANT 2025

PLAN ASOCIADO	RESPONSABLE	No. ACTIVIDADES
Plan de Acción	Dependencias ANT	115
Plan Institucional de Archivos – PINAR	Subdirección Administrativa y Financiera	1
Plan Anual de Adquisiciones	Subdirección Administrativa y Financiera	2
Plan Anual de Vacantes	Subdirección de Talento Humano	30
Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subdirección de Talento Humano	1
Plan Estratégico de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	3
Plan Institucional de Capacitaciones	Subdirección de Talento Humano	45
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	Subdirección de Talento Humano	12
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección de Talento Humano	18
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	24
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	8
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	2

TOTAL

261

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

En el desarrollo del presente informe se presenta el seguimiento al avance de las actividades formuladas en dichos planes, con corte al 30 de junio de 2025.

6.1.1. Plan de Acción Institucional

El plan de acción institucional de la Agencia Nacional de Tierras contempla en su estructura un total de ciento quince (115) acciones, distribuidas en veintidós (22) responsables como se muestra a continuación:

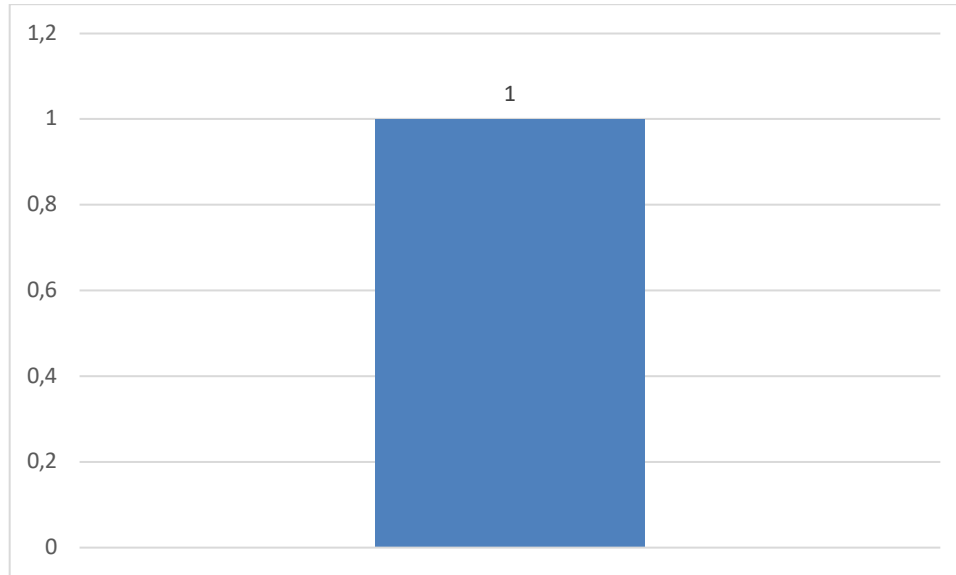
Tabla 2: Distribución plan de acción 2025

RESPONSABLE	No. Actividades
DIRECCIÓN GENERAL - DIALOGO SOCIAL	11
SECRETARIA GENERAL	3
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3
SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	4
OFICINA DE PLANEACIÓN	7
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	4
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1
OFICINA JURÍDICA	3
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	34
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	
SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	7
SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	8
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	
SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	12
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	15
UGT's	1
OMT's	2
TOTAL	115

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez realizada la revisión por parte de la Oficina de Control Interno, se estableció que, con corte al 30 de junio de 2025, el estado de las ciento quince (115) actividades formuladas en el Plan de Acción Institucional es el siguiente:

Gráfica 1: Estado de las acciones PAI



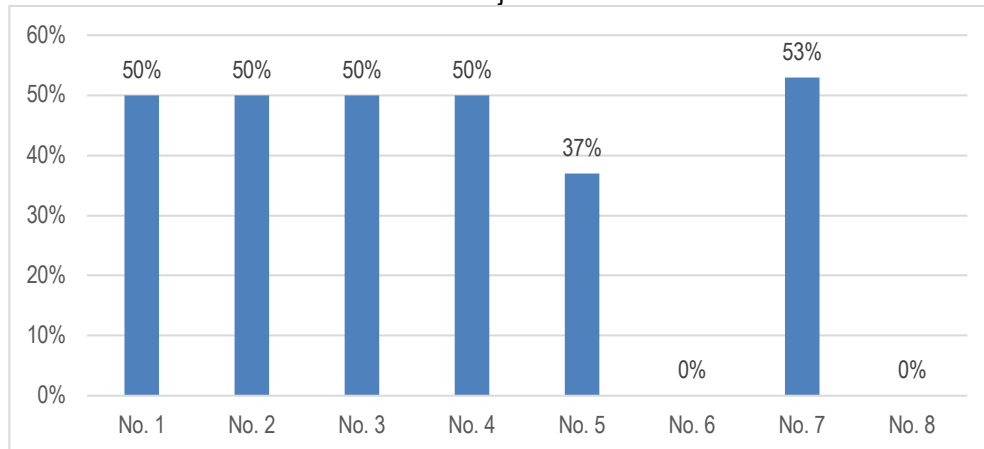
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

- **Actividades cumplidas (21%):** Corresponden a aquellas que alcanzaron la totalidad de las metas previstas dentro del periodo evaluado.
- **Actividades en proceso (38%):** Incluyen aquellas que presentan diferentes niveles de avance, los cuales se encuentran detallados en el anexo denominado *Anexo No. 1 Evaluación PAI*.
- **Actividades incumplidas (41%):** Son las que, con corte al presente informe, no fueron ejecutadas dentro de los tiempos establecidos y/o no alcanzaron las metas definidas.
- **Actividades repetidas:** se evidenciaron 15 actividades repetidas en la matriz de Plan de Acción Institucional, es importante mencionar que estas actividades no fueron contempladas en la totalización de las actividades para el desarrollo del presente informe.

6.1.2. Plan Institucional de Archivos – PINAR

El plan institucional de Archivos – PINAR cuenta con ocho (8) actividades formuladas las cuales se encuentran todas en proceso y están bajo la responsabilidad de la subdirección administrativa y financiera, el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:

Gráfica 2: Porcentaje de avance PINAR



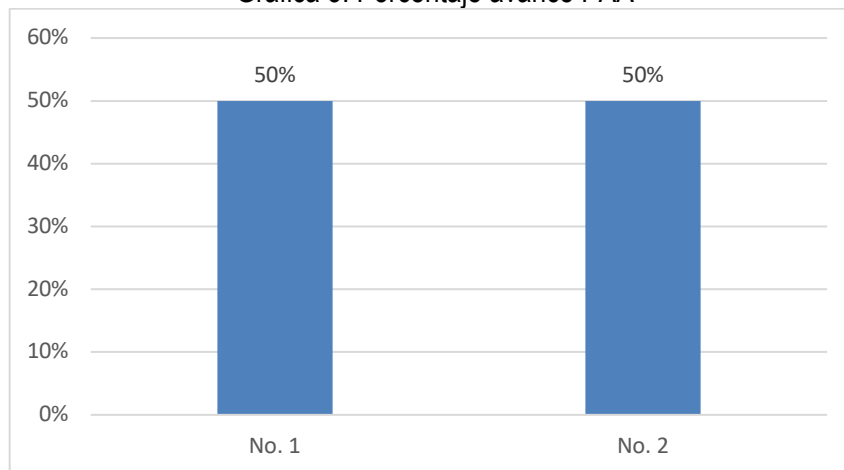
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Es importante mencionar que las actividades están en términos para el cumplimiento.

6.1.3. Plan Anual de Adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones cuenta con dos (2) actividades formuladas las cuales se encuentran en proceso, estas actividades están bajo la responsabilidad de la subdirección administrativa y financiera, y el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:

Gráfica 3: Porcentaje avance PAA



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Es importante mencionar que las actividades están en términos para el cumplimiento.

6.1.4. Plan Anual de Vacantes

El Plan Anual de Vacantes cuenta con un (1) actividad formulada la cual se encuentra cumplida al 100%, esta actividad está bajo la responsabilidad de la subdirección de talento humano.

6.1.5. Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan Anual de Previsión de Recursos Humanos cuenta con un (1) actividad formulada la cual se encuentra cumplida al 100%, esta actividad está bajo la responsabilidad de la subdirección de talento humano.

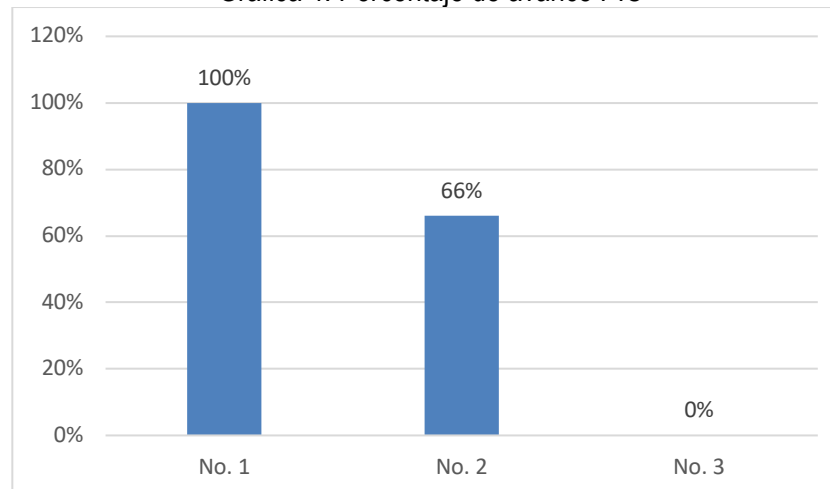
6.1.6. Plan Estratégico de Talento Humano

El Plan Estratégico de Talento Humano cuenta con dos (2) actividades formuladas, de las cuales una se encuentra cumplida al 100% y la segunda se encuentra en proceso con un porcentaje de avance del 50%, estas actividades están bajo la responsabilidad de la subdirección de talento humano.

6.1.7. Plan Institucional de Capacitaciones

El Plan Institucional de Capacitaciones cuenta con tres (3) actividades formuladas en proceso y se encuentran bajo la responsabilidad de la subdirección de talento humano, el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:

Gráfica 4: Porcentaje de avance PIC

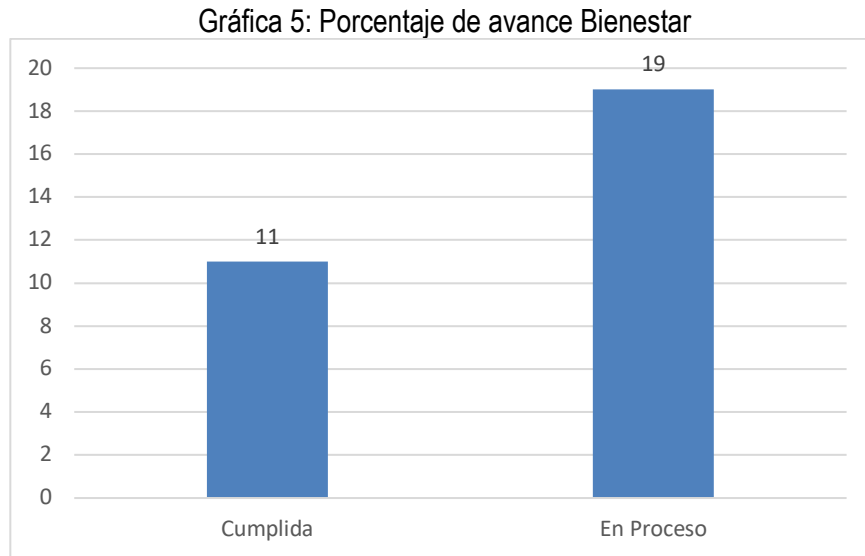


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Es importante mencionar que las actividades están en términos para el cumplimiento.

6.1.8. Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales

El Plan de Bienestar Social e Incentivos Institucionales cuenta con treinta (30) actividades formuladas y se encuentran bajo la responsabilidad de la subdirección de talento humano, el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

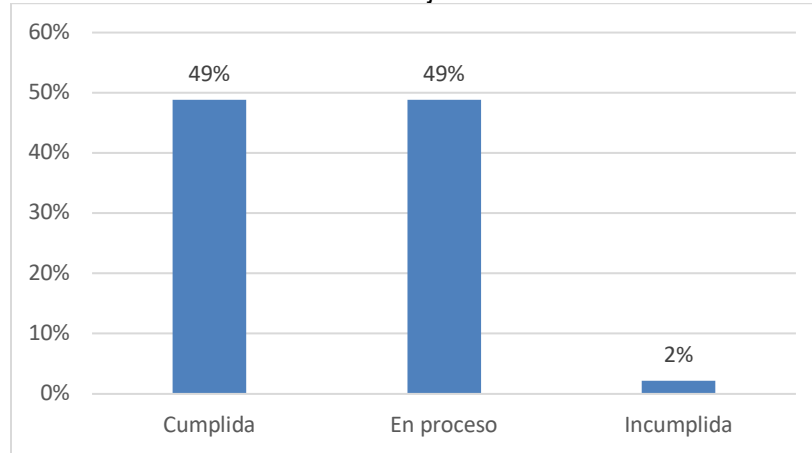
- **Actividades cumplidas (37%):** Corresponden a aquellas que alcanzaron la totalidad de las metas previstas dentro del periodo evaluado.
- **Actividades en proceso (63%):** Incluyen aquellas que presentan diferentes niveles de avance, los cuales se encuentran detallados en el anexo denominado *Anexo No. 1 Evaluación PAI*.

Es importante mencionar que las actividades están en términos para el cumplimiento.

6.1.9. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo cuenta con cuarenta y cinco (45) actividades formuladas y se encuentran bajo la responsabilidad de la subdirección de talento humano, el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:

Gráfica 6: Porcentaje de avance SST



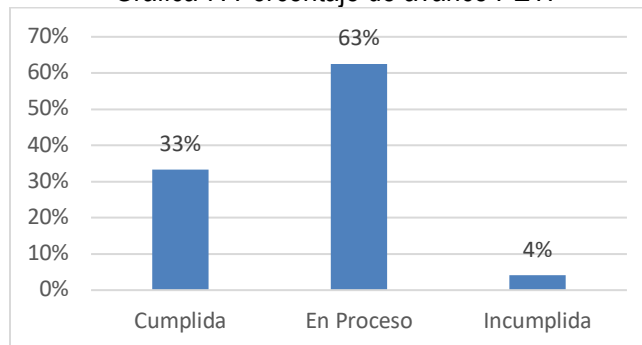
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

- **Actividades cumplidas (49%):** Corresponden a aquellas que alcanzaron la totalidad de las metas previstas dentro del periodo evaluado.
- **Actividades en proceso (49%):** Incluyen aquellas que presentan diferentes niveles de avance, los cuales se encuentran detallados en el anexo denominado *Anexo No. 1 Evaluación PAI*.
- **Actividades incumplidas:** la actividad que la Oficina de Control Interno ha determinado como incumplida corresponde a la actividad No. 42, debido a que, según la programación establecida en el plan, esta debía ejecutarse entre el 1 y el 31 de mayo; sin embargo, a la fecha no se ha reportado su realización ni avances posteriores. Por lo anterior esta Oficina determinó que la actividad se encuentra incumplida con corte a la realización de este informe.

6.1.10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI cuenta con veinticuatro (24) actividades formuladas y se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Sistema de Información de Tierras, el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:

Gráfica 7: Porcentaje de avance PETI



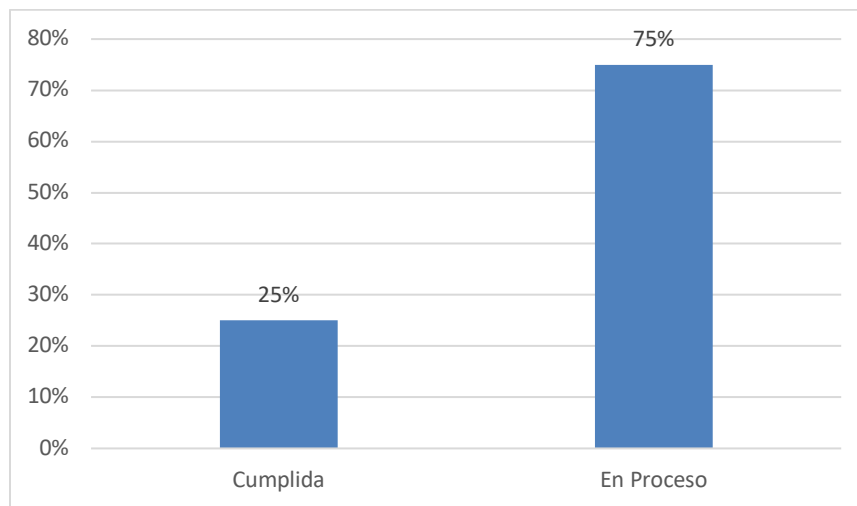
Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

- **Actividades cumplidas (33%):** Corresponden a aquellas que alcanzaron la totalidad de las metas previstas dentro del periodo evaluado.
- **Actividades en proceso (63%):** Incluyen aquellas que presentan diferentes niveles de avance, los cuales se encuentran detallados en el anexo denominado *Anexo No. 1 Evaluación PAI*.
- **Actividades incumplidas:** la actividad que la Oficina de Control Interno ha determinado como incumplida corresponde a la actividad No. 8, debido a que, constató que la actividad se programó para ser ejecutada entre el 01/01/2025 y el 30/06/2025 y aunque la descripción define: "Se cuenta con el anexo técnico formalizó mediante el radicado No. 202522000206773 del 9 de junio de 2025, este corresponde al numeral 2.2.3. Inteligencia Artificial para Ubicación Predial" no se cargaron evidencias en la respectiva carpeta de PEPA.

6.1.11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información cuenta con doce (12) actividades formuladas y se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Sistema de Información de Tierras, el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:

Gráfica 8: Porcentaje de avance Plan de Riesgos

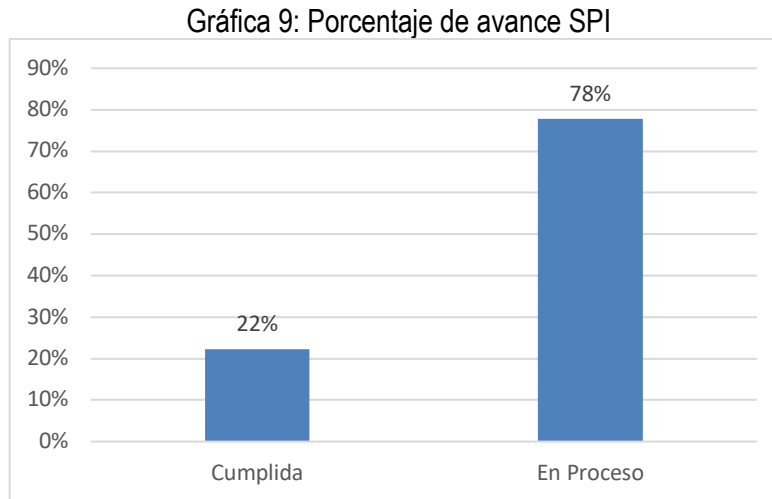


Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Es importante mencionar que las actividades están en términos para el cumplimiento.

6.1.12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información cuenta con dieciocho (18) actividades formuladas y se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Sistema de Información de Tierras, el estado con corte del 30 de junio de la vigencia 2025, es la siguiente:



Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

Es importante mencionar que las actividades están en términos para el cumplimiento.

6.2. Riesgos y controles de gestión

Tras la revisión de los Mapas de Riesgos de la Agencia Nacional de Tierras y de los procesos vinculados con la ejecución de los planes de acción institucionales, no se identificaron riesgos específicos documentados en esta materia. No obstante, se reconoce que sí existen riesgos asociados a la formulación de dichos planes; en este informe, el alcance se definió en la gestión de las actividades definidas en ellos.

6.3. Alineación de los procesos con las políticas y dimensiones del MIPG

En el marco del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Agencia Nacional de Tierras, se identificó una articulación entre los procesos responsables y los lineamientos establecidos en materia de ejecución de los planes de acción institucionales, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Lo anterior teniendo en cuenta que el mecanismo de aprobación del Plan de Acción y sus modificaciones se realizan a través del Comité Directivo de la ANT, de la misma manera, es importante mencionar que la Oficina de Planeación realiza seguimiento mensual a través de mesas de trabajo y Mediante una validación y revisión de la información que cargan las dependencias los primeros 7 días hábiles de cada mes.

6.4. Indicadores de seguimiento

El Plan de Acción Institucional está conformado por un conjunto de acciones acompañadas de indicadores que permiten medir el grado de avance de las metas definidas por la Entidad. En el marco del presente informe, se consolidan y presentan los porcentajes de cumplimiento reportados para cada uno de estos indicadores, lo que facilita contar con una visión general sobre el nivel de ejecución alcanzado. Cabe señalar que, si bien se dispone de indicadores asociados a las metas específicas, no se identificó un indicador único que refleje de manera global el porcentaje de ejecución del Plan de Acción Institucional en su conjunto.

6.5. Información publicada en la página

En relación con la información publicada en la página web institucional, en atención y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, y teniendo en cuenta el Informe de Seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno frente a esta misma normatividad, se estableció que el numeral 4.3 “Plan de Acción” se encuentra publicado y actualizado, dando cumplimiento cabal a lo exigido por la Ley en esta materia.

6.6. Eficacia y efectividad de los planes de mejoramiento

Actualmente, el proceso evaluado no cuenta con planes de mejoramiento formalmente definidos, lo que limita la identificación de acciones correctivas y oportunidades de mejora en el desarrollo de las metas.

7. Conclusiones

A partir de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se emiten las siguientes conclusiones en relación al cumplimiento de las actividades planteadas en el Plan de Acción Integral de la Agencia Nacional de Tierras, con corte al 30 de junio del 2025:

Gráfica 10: Conclusión plan de acción integral

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL INTEGRAL													
	PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	PLAN ANUAL VACANTES	PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR	PLAN DE ADQUISICIONES	TOTAL
Cumplidas	24	1	1	11	1	-	22	4	3	8	-	-	75
En Proceso	44	-	1	19	-	3	22	14	9	15	8	2	137
Incumplidas	47	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	49
TOTAL	115	1	2	30	1	3	45	18	12	24	8	2	261

Fuente: Elaboración Oficina de Control Interno

El Plan de Acción Institucional Integral presenta una estructura que consolida de manera clara las acciones proyectadas por la Entidad, lo que permite alinear los objetivos estratégicos con las actividades del Plan Estratégico Institucional (PEI) y con las metas de los proyectos de inversión. Con corte al 30 de junio de 2025, y teniendo en cuenta la información reportada y cargada por las áreas responsables, se concluye el siguiente estado de avance:

- Actividades Cumplidas: 75 actividades cumplidas que equivalen al 29%
- Actividades en Proceso: 137 acciones en proceso que equivalen al 52%
- Actividades Incumplidas: 49 acciones incumplidas que equivalen al 19%

8. Recomendaciones

En concordancia con lo estipulado en el Artículo 4, literal g, de la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, la Oficina de Control Interno emite las siguientes recomendaciones resultantes de la evaluación realizada:

Línea Estratégica: responsable de emitir lineamientos asociados a la ejecución de las metas estipuladas del Plan de Acción Institucional:

1. Impulsar sesiones de seguimiento con periodicidad definida, con el fin de revisar avances, identificar oportunamente rezagos y definir acciones correctivas conjuntas.
2. Fortalecer el rol articulador de la línea estratégica para promover que cada área asuma con responsabilidad la ejecución de sus compromisos, contribuyendo al logro de las metas institucionales.

Primera Línea de Defensa: responsables de la gestión directa para lograr el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción:

1. Asegurar que cada evidencia cargada guarde relación directa con la actividad reportada y respalde de manera clara el cumplimiento relacionado.
2. Evitar la duplicidad o cargue de archivos que no correspondan, priorizando documentos actualizados, completos y verificables.
3. Redactar los avances de manera clara y comprensible, explicando qué se hizo, cómo se hizo y cuál fue el resultado alcanzado.

Segunda Línea de Defensa: responsables del seguimiento y monitoreo de la ejecución de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional:

1. Implementar controles más rigurosos sobre la información cargada por las áreas responsables, verificando que los reportes sean claros, completos y estén acompañados de evidencias pertinentes.
2. Establecer criterios de validación que permitan diferenciar evidencias suficientes, parciales o no pertinentes, de manera que el seguimiento aporte valor agregado a la gestión institucional.

3. Documentar observaciones y retroalimentar de forma oportuna a las áreas ejecutoras cuando se identifiquen inconsistencias o vacíos en los reportes.
4. Reforzar la verificación de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional, en especial aquellas que presentan ambigüedades o deficiencias en su definición, como es el caso de las metas asignadas a las Unidades de Gestión Territorial (UGT). Con esta acción, la Segunda Línea de Defensa contribuirá a que el Plan de Acción Institucional cuente con metas claras, verificables y coherentes, lo que facilitará tanto la ejecución por parte de las áreas responsables como el control y monitoreo institucional.

Aprobó:

(Documento físico firmado)

ARIEL LEONEL MELO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:

(Documento físico firmado)

JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA
Contratista

Bogotá, octubre 8 del 2025.